

FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IPN

Agosto 2014



**ÁREA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS DE OBRA**

**MODIFICACIONES Y NUEVOS
FORMATOS**

FORMATOS VIGENTES PARA TRÁMITE DE ADQUISICIONES

Con motivo de la actualización a los formatos del Sistema de Gestión de la Calidad, aplicables al procedimiento de adquisiciones del FICDT, y con el objeto de estandarizar la operación en materia de adquisiciones; se dan a conocer las siguientes modificaciones:



REQUISICIÓN DE COMPRA

Versión 04

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		Instituto Politécnico Nacional Secretaría de Administración Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico			
REQUISICIÓN DE COMPRA							
DEPENDENCIA POLITÉCNICA:				FOLIO			
				DÍA	MES	AÑO	
No. DE PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
DOCUMENTACIÓN ANEXA							
	Dictámenes	()					
	Cotizaciones	()					
				SUBTOTAL	\$	-	
				IVA			
				TOTAL			
DOCUMENTACIÓN ANEXA		SUFICIENCIA DE RECURSOS					
ANEXO TÉCNICO	()						
JUSTIFICACIÓN	()						
COTIZACIÓN	()						
DICTAMEN (Cenac o de Cómputo)	()						
OTROS DOCUMENTOS	()						
ELABORA		AUTORIZA					
_____ SUBDIR. ADMINISTRATIVO Y/O RESPONSABLE DEL PROYECTO		_____ TITULAR DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA (Nombre, firma y sello)					
FAF-30/04							

PRECIO UNITARIO

SUFICIENCIA DE RECURSOS

REQUISICIÓN DE COMPRA PARA IMPORTACIÓN DIRECTA

 	
REQUISICIÓN DE COMPRA	
DEPENDENCIA POLITÉCNICA:	
No. DE PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN

- ✓ Gastos de envío
- ✓ Impuestos de importación
- ✓ Honorarios del agente aduanal
- ✓ Permisos de COFEPRIS si es el caso
- ✓ Almacenaje si es necesario
- ✓ Flete a la Unidad Académica y Seguro de transporte.
- ✓ Carta de crédito si aplica

TIPO DE CAMBIO (DOF)			
Pesos por Dólar	FECHA		
		SUBTOTAL	\$ -
		GASTOS DE IMPORTACIÓN	
		TOTAL	\$ -

DOCUMENTACIÓN ANEXA	TIPO DE CAMBIO (DOF)	Pesos por	FECHA	

Mencionar la fecha y Tipo de cambio, considerado para efectuar la operación

ELABORA	AUTORIZA
SUBDIR. ADMINISTRATIVO Y/O RESPONSABLE DEL PROYECTO	TITULAR DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA (Nombre, firma y sello)
FAF-51/00	

SE SUGIERE:

Que su estudio de mercado sea bajo las condiciones DAP (Delivered At Place) “Entregada en lugar convenido”; de preferencia en el aeropuerto de la Cd. de México

BIENES O SERVICIOS DE OBRA, NO RELACIONADOS CON CIENCIA Y TECNOLOGÍA



JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA NO RELACIONADOS CON CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3. RUBRO DEL FORMATO PV-3 AL QUE SE CARGARÁ LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE OBRA (Tratándose de convenios vinculados)

4. IMPORTE AUTORIZADO DEL ACTA DEL CTA

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES O DE LA OBRA

6. ORIGEN DE LOS BIENES

7. CAUSA DE JUSTIFICACIÓN (Deberá precisar el bien o servicio que se adquirirá o contratará y su contribución al objeto del convenio o su contribución a la dependencia política)

8. ESPECIFICACIÓN Y REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN O DEL SERVICIO

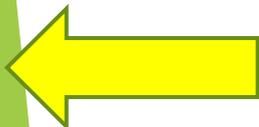
Deberá precisar el beneficio que se obtendrá con la adquisición o contratación de obra y su contribución al objeto del convenio o su contribución a la dependencia política.

ELABORÓ

AUTORIZA

(INVESTIGADOR O USUARIO DEL BIEN O SERVICIO)
Número de extensión y correo-e

(TITULAR DE LA DEPENDENCIA POLITÉCNICA)
(Nombre, firma y sello)



VERSIONES DISPONIBLES EN EL SITIO WEB:

www.secadministracion.ipn.mx/Fideicomiso

Enlace: Comunicados y formatos

CONTABILIDAD ELECTRÓNICA

REQUISITOS DE LOS GASTOS

- Comprobante fiscal
- Pagos mayores a \$2,000 deben realizarse mediante transferencia, cheque nominativo
- Registradas en CONTABILIDAD
- La fecha de expedición del comprobante fiscal deberá corresponder al ejercicio por el que se efectúa la deducción

Artículo 5 Requisitos para que sea acreditable el IVA DE SERVICIOS PROFESIONALES Fracciones III y IV

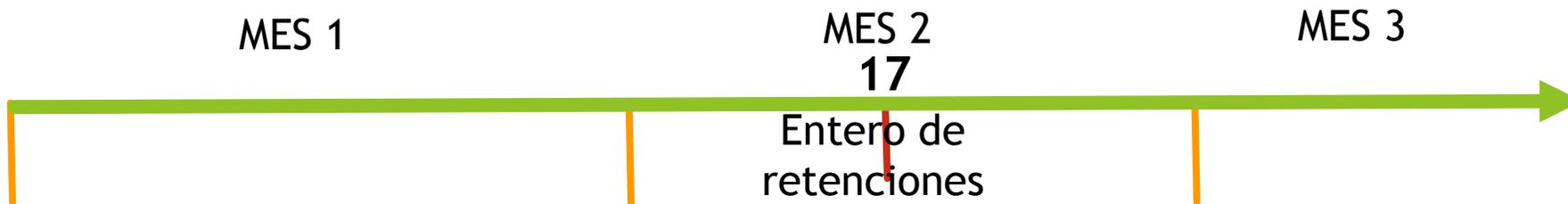


“...III. Que el impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente haya sido efectivamente pagado en el mes de que se trate;

IV. Que tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se entere en los términos y plazos establecidos en la misma.

El impuesto retenido y enterado, podrá ser acreditado en la **declaración de pago mensual siguiente a la declaración** en la que se haya efectuado el entero de la retención...”

Ejemplo 1:



Pagos por servicios profesionales M1 \$150,000
IVA 24,000
Retención ISR 15,000
Retención IVA 16,000

IVA acreditable de pago por servicios profesionales en el mes (1):

IVA Acreditable M1 8,000

IVA acreditable de pago por servicios profesionales en el mes (2):

IVA Acreditable M1 16,000

Ejemplo 2:

MES 1

MES 2
17

MES 3
17

MES 4
17

Entero de
retenciones

Entero de
retenciones

Entero de
retenciones

Pagos por servicios profesionales M1	\$15,000	Pagos por servicios profesionales M2	\$15,000	Pagos por servicios profesionales M3	\$15,000	Pagos por servicios profesionales M4	\$15,000
IVA	2,400	IVA	2,400	IVA	2,400	IVA	2,400
Retención ISR	1,500						
Retención IVA	1,600						
IVA acreditable de pago por servicios profesionales en el mes (1):		IVA acreditable de pago por servicios profesionales en el mes (2):		IVA acreditable de pago por servicios profesionales en el mes (3):		IVA acreditable de pago por servicios profesionales en el mes (4):	
IVA Acreditable M1	\$800	IVA Acreditable M2	\$800	IVA Acreditable M1	1,600	IVA Acreditable M2	1,600
				Mas:		Mas:	
				IVA Acreditable M3	800	IVA Acreditable M4	800
				TOTAL	2,400	TOTAL	2,400

Ejemplo 3:

MES 1

MES 2
17

MES 3
17

MES 4
17

Entero de
retenciones

Entero de
retenciones

Entero de
retenciones

Pagos por servicios
profesionales M1 \$15,000
IVA 2,400
Retención ISR 1,500
Retención IVA 1,600

Pagos por servicios
profesionales M2 \$22,500
IVA 3,600
Retención ISR 2,250
Retención IVA 2,400

Pagos por servicios
profesionales M3 \$30,000
IVA 4,800
Retención ISR 3,000
Retención IVA 3,200

IVA acreditable de pago
por servicios profesionales
en el mes (1):

IVA acreditable de pago
por servicios profesionales
en el mes (2):

IVA acreditable de pago
por servicios profesionales
en el mes (3):

IVA acreditable de pago
por servicios profesionales
en el mes (4):

IVA Acreditable M1 \$800

IVA Acreditable M2 1,200

IVA Acreditable M1 1,600

IVA Acreditable M2 2,400

Mas:

IVA Acreditable M3 1,600

TOTAL 3,200

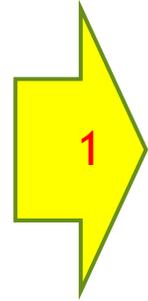
CIERRE DE EJERCICIO CONTABLE FISCAL 2013

Durante el mes de agosto de 2014, se implemento el modulo en la vertiente FICDT del SIGA, de cierre de ejercicio. Mismo que deberá realizarse por el periodo 2013 y se ejecutara de forma anual en cada cierre de ejercicio.

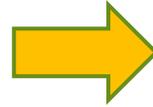
Asimismo, se implemento el módulo de Pago por cuenta de Terceros en las siguientes modalidades:

PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

Art. 35 del RCFF



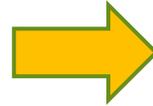
Recursos del Fondo
(Gastos a Comprobar)



- RFC en estado de cuenta bancario
- Cheque nominativo con la leyenda “Para abono en cuenta” o transferencia bancaria
- La comprobación deberá realizarse dentro del mes que se entrego el cheque



Recursos del Investigador
(Financiamiento)



- RFC en estado de cuenta bancario
- Cheque nominativo con la leyenda “Para abono en cuenta” o transferencia bancaria
- El IVA deberá acreditarse al momento que el investigador realiza el pago a nombre del FICDT

CONTABILIDAD ELECTRONICA

Artículo 28 del CFF



I. La contabilidad, para efectos fiscales, se integra por los libros, sistemas y registros contables, estados de cuenta... además, de la documentación comprobatoria de los asientos respectivos, así como toda la **documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, la que acredite sus ingresos y deducciones...**

CONTABILIDAD ELECTRONICA

Artículo 28 del CFF

II. Los registros o asientos contables deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento de este Código y las disposiciones de carácter general que establezca el SAT

III. Los registros o asientos que integran la contabilidad se llevaran en medios electrónicos

IV. Ingreso de la información contable de forma mensual a través de la página de internet del SAT

CONTABILIDAD ELECTRONICA

Artículo 33 del RCFF

Los documentos e información que integran la contabilidad son:

- ✓ Asientos contables, catalogo de cuentas y pólizas
- ✓ Declaraciones informativas y de pagos definitivos
- ✓ Estados de cuenta bancarios y conciliaciones respectivas
- ✓ Estados de cuenta de los monederos electrónicos utilizados para el pago de combustible

CONTABILIDAD ELECTRONICA

Artículo 33 del RCFF

Los documentos e información que integran la contabilidad son:

- ✓ Documentación relativa a importaciones y exportaciones
- ✓ Documentación e información de los registros de todas las operaciones, actos o actividades, los cuales deberán asentarse conforme a los sistemas de control y verificación internos necesarios...

CONTABILIDAD ELECTRONICA

Artículo 33 del RCFF

Los registros o asientos contables deberán:

- ✓ Ser analíticos y efectuarse en el mes en que se realicen las operaciones, actos o actividades a que se refieran, a mas tardar dentro de los cinco días siguientes a la realización de la operación, acto o actividad.

CONTABILIDAD ELECTRONICA

Artículo 33 del RCFF

Los registros o asientos contables deberán:

- ✓ Integrarse en el libro diario en forma descriptiva, todas las operaciones siguiendo el orden cronológico en que estos se efectúen, indicando el movimiento de cargo o abono que a cada una corresponda, así como integrarse los nombres de las cuentas de la contabilidad, su saldo final del período de registro inmediato anterior, el total del movimiento de cargo o abono a cada cuenta en el período y su saldo final.

Podrán llevarse libros diario y mayor por dependencia, pero en todos los casos deberán existir los libros diario y mayor general en los que se concentren todas las operaciones del contribuyente.

CONTABILIDAD ELECTRONICA

Artículo 33 del RCFF

Los registros o asientos contables deberán:

- ✓ Permitir la identificación de cada operación, relacionándola con los folios asignados a los comprobantes fiscales o con la documentación comprobatoria, identificando la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas
- ✓ Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas
- ✓ Formular los estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable, de origen y aplicación de recursos, así como las balanzas de comprobación, incluyendo las cuentas de orden y las notas a dichos estados;

CONTABILIDAD ELECTRONICA

Artículo 33 del RCFF

Los registros o asientos contables deberán:

- ✓ Relacionar los estados de posición financiera con las cuentas de cada operación
- ✓ Señalar la fecha de realización de la operación, acto o actividad, su descripción o concepto, la cantidad o unidad de medida en su caso, la forma de pago de la operación, acto o actividad, especificando si fue de contado, a crédito, a plazos o en parcialidades, y el medio de pago o de extinción de dicha obligación, según corresponda.

CONTABILIDAD ELECTRONICA

Artículo 33 del RCFF

Los registros o asientos contables deberán:

- ✓ Permitir la identificación de los depósitos y retiros en las cuentas bancarias abiertas a nombre del contribuyente y conciliarse contra las operaciones realizadas y su documentación soporte, como son los estados de cuenta emitidos por las entidades financieras

CONTABILIDAD ELECTRONICA

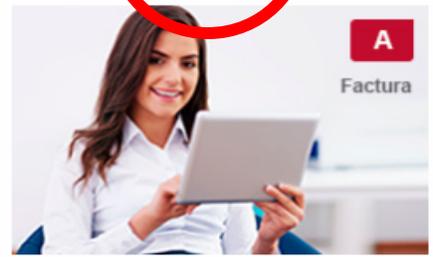
Artículo 33 del RCFF

Los registros o asientos contables deberán:

- ✓ Plasmarse en idioma español y consignar los valores en moneda nacional.

Cuando la información fiscal este en idioma distinto al español, o los valores se consignen en moneda extranjera, deberán acompañarse de la traducción correspondiente y señalar el tipo de cambio utilizado.

- ✓ Contener el impuesto al valor agregado que le haya sido trasladado al contribuyente y el que haya pagado en la importación



Inscríbete en el RFC
Cédula de Identificación Fiscal

Crezcamos juntos
Régimen de Incorporación Fiscal

Mis cuentas



Novedades

Comunicado de prensa
Agosto 20. Declaración de contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, una realidad: SAT

Comunicado de prensa
Agosto 20. Se han certificado 635 empresas en materia de IVA e IEPS

Tipo de cambio
Agosto 20. Hoy el tipo de cambio es: 13.0532

Resolución
Agosto 19. Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

Tipo de cambio
Agosto 19. Hoy el tipo de cambio es: 13.0505

Tipo de cambio
Agosto 18. Hoy el tipo de cambio es: 13.0748

Comunicado de prensa
Agosto 16. Se agregan 608 contribuyentes a la lista de incumplidos

Lo más buscado

- Solicitud de certificados digitales
- Renovación de firma electrónica
- Verificación de comprobantes
- Factura Electrónica gratuita
- Citas
- Chat

Destacados

- Constancia de inscripción en el RFC
- Declaración asalariados 2013
- DeclaraSAT 2013
- Opinión del cumplimiento
- Declaración de Aduana

Pregunta del día

¿Qué hacer si al llenar el formato electrónico de devoluciones un mensaje explica que mi declaración no se encuentra registrada y pregunta si deseo continuar?

Ver más

Preguntas frecuentes



SATMX @SATMX 10m
Dar #FacturaElectrónica es obligatorio y por cualquier monto ow.ly/AnFYu
Abrir

SATMX @SATMX 55m
¿Declararás tus primeros bimestres del Régimen de Incorporación Fiscal? Nosotros te guiamos en #MisCuentas ow.ly/AnFYt
Abrir



Trámites y servicios

Miércoles 20 de agosto de 2014

Inicio / Iniciar sesión

- ▶ Buzón tributario
- ▶ Declaraciones
- ▶ Factura Electrónica
- ▶ RFC
- ▶ Trámites
- ▶ Servicios
- ▶ Consultas

Servicios destacados				
Citas	Verificación de comprobantes (CFDI)	Pago referenciado	CertiSAT	Opinión del cumplimiento

Ingresar a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

Mi portal

RFC:

Contraseña:

Aviso:

1. [Solución](#) al problema en la versión 6.0.2 y posteriores de Safari al autenticarse con firma electrónica.
2. Si actualizaste Java a una versión superior de 1.7.0.21 configura con el siguiente [procedimiento](#).

[Catálogo de trámites](#)

[Formas fiscales](#)

[Software](#)

[Calendario fiscal](#)

[Hojas de ayuda \(e5cinco\)](#)

[Bancos autorizados](#)

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

[Comentarios sobre este sitio de internet](#)

[Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

Servicio de Administración Tributaria · Algunos derechos reservados © 2013

- Menú
- ▷ Servicios por Internet
- ▷ Créditos Fiscales
- ▷ Donatarias y Donaciones
- [Notificación Electrónica](#)
- [Certificado de Sello Digital](#)
- [Buzón Tributario](#)
- [Consulta de Facturas](#)
- [Noticias de Interés](#)

Acceso a los servicios electrónicos

Certificado (cer)	<input type="text" value="F:\FIEL IPN\fic000330lk9.cer"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
Clave privada (key)	<input type="text" value="F:\FIEL IPN\fic000330lk9_12050714"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
Contraseña de clave privada	<input type="password" value="....."/>	
RFC	<input type="text" value="FIC000330LK9"/>	
	<input type="button" value="Enviar"/>	

[Contraseña](#) | FIEL



gob.mx

Factura Electrónica

RFC Autenticado: FIC000330LK9
Cerrar Sesión

Buscar CFDI

Generación de CFDI

Buscar CFDI

Seleccione la opción deseada:

- Consultar Facturas Emitidas
- Consultar Facturas Recibidas



Continuar

Consultar Facturas Emitidas

Los campos marcados con * son obligatorios.

* Folio Fiscal

* Fecha Inicial de Emisión
 : :

* Fecha Final de Emisión
 : :

RFC Receptor Estado del Comprobante

Tipo de Comprobante (Complemento)

[Buscar CFDI](#)

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidos a partir del 01/01/2014)

Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC
<input type="checkbox"/> 	4B9B6A8B-DABC-4BFE-8CF3-FF54FD770806	FIC000330LK9	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE SARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PEP920716
<input type="checkbox"/> 	8AC607EC-1F2E-4D4D-A3C7-BE6B6C1A0247	FIC000330LK9	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE SARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PEP920716

Consultar Facturas Emitidas

Los campos marcados con * son obligatorios.

* Folio Fiscal

* Fecha Inicial de Emisión : : * Fecha Final de Emisión : :

RFC Receptor Estado del Comprobante

Tipo de Comprobante (Complemento)

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidos a partir del 01/01/2014)

Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC
<input type="checkbox"/>	4B9B6A8B-DABC-4BFE-8CF3-FF54FD770806	FIC000330LK9	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE SARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PEP920716
<input type="checkbox"/>	8AC607EC-1F2E-4D4D-A3C7-BE6B6C1A0247	FIC000330LK9	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE SARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PEP920716
<input type="checkbox"/>	21F2E729-5FAC-4904-9355-4201856AB026	FIC000330LK9	FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE SARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	PEP920716



gob.mx

Factura Electrónica

RFC Autenticado: FIC000330LK9
Cerrar Sesión

Buscar CFDI

Generación de CFDI

Buscar CFDI

Seleccione la opción deseada:

- Consultar Facturas Emitidas
- Consultar Facturas Recibidas



Continuar

Consultar Facturas Recibidas

Los campos marcados con * son obligatorios.

* Folio Fiscal

* Fecha de Emisión

* Año: 2014 * Mes: 08 Día:

Hora Inicial: 00 : 00 : 00 Hora Final: 23 : 59 : 59

RFC Emisor Estado del Comprobante

Tipo de Comprobante (Complemento)

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidos a partir del 01/01/2014)

La consulta realizada solo muestra los primeros 500 registros.

Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC Receptor
	2CF75D42-538F-4B06-95E4-A7F869FE92F5	SHE190630V37	SANBORN HERMANOS, S.A.	FIC000330LK9
	6F47781E-8F37-4B50-A4F7-A673AB1B324B	VCC140101CG7	VIAS CONCESIONADAS DE CARRETERA PAPS A, S.A. DE C.V.	FIC000330LK9
	BE83FA69-42C6-45F8-AF2F-583D6DCA8999	WAPW481211R25	WALTHER WAGNER PRIMO	FIC000330LK9

La consulta realizada solo muestra los primeros 500 registros.

Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC Receptor
	2CF75D42-538F-4B06-95E4-A7F869FE92F5	SHE190630V37	SANBORN HERMANOS, S.A.	FIC000330LK9
	6F47781E-8F37-4B50-A4F7-A673AB1B324B	VCC140101CG7	VIAS CONCESIONADAS DE CARRETERA PAPS A, S.A. DE C.V.	FIC000330LK9
	BE83FA69-42C6-45F8-AF2F-583D6DCA8999	WAPW481211R25	WALTHER WAGNER PRIMO	FIC000330LK9
	AB29E5FC-3432-427B-AC9A-4C56B46687B8	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	9FC37D3D-AB72-4C21-93D6-881AC628A70F	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	59A56B35-20C8-4411-AA01-D67D28562F33	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	F8048CAC-A77C-4FDF-9B41-E67AA6CEC023	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	DD61F321-C285-4E7C-A5DD-12A942EB3E38	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	336D6769-A553-4866-9E8C-AD711BBB5364	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	CB87B75F-B8E3-4FB1-98AD-668C968BD0DC	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	901D51D4-8949-4506-B083-1DABCC62B84E	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	D1FEAB6A-6174-49A5-8A3B-2F37D2CE91EE	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	20C0366E-E696-416B-A8C5-9437B28D6DD1	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	CE7B517F-441C-4B01-BEF8-295CD0A11182	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9
	8AA65D13-C47B-4AC7-B68B-E70B98F61228	BBA830831LJ2	BBVA BANCOMER, S.A.	FIC000330LK9

Exportar Resultados a PDF

Resultados.pdf

Mostrar todas las descargas...

CONTABILIDAD ELECTRÓNICA



A partir del 1° de julio de 2014 inició el nuevo esquema de contabilidad electrónica ante el SAT
(Art. 17K y 28 fracción III del CFF y 34 del RCFF, Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014)

Máximo 5 días después de realizada la operación deberá realizarse el asiento contable (Art. 33 apartado B fracción I del RCFF)



Identificar cada operación relacionándola con los CFDI's, identificando la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas (Fracción II de Regla 1.2.8.6. de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014)

CONTABILIDAD ELECTRÓNICA



A partir de enero 2015 iniciará el envío de Estados Financieros en formato xml, siendo la Balanza de Comprobación de julio 2014 la primera en enviarse (Numeral Tercero de la Tercera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 DOF 19AGO2014).

CONTABILIDAD ELECTRÓNICA

1. Envío de Catalogo de Cuentas del FICDT - IPN con el Código Agrupador de Cuentas del SAT

2. Envío de Balanza de Comprobación con saldos iniciales, movimientos del periodo y saldos finales.

3. Información de las pólizas generadas, en las cuales debe se identifiquen los CFDI's que las soporten, así como los impuestos con las distintas tasas cuotas y actividades por las que no deba pagar el impuesto.

(Regla 1.2.8.6. de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014).



GRACIAS

Lic. Jose Manuel Cabrera Domínguez
Administrador del Fondo Ext. 51211

C.P. Ricardo Xochihua Robles
Encargado de la Tesorería del FICDT
Ext. 51378
rxohichua@ipn.mx

Lic. Poullette Cruz Vargas
Ext. 51253
hpcruzv@ipn.mx

M. A. Mónica Resendiz Fuentes
Contadora del FICDT Ext. 51191
mresendizf@ipn.mx

Ing. Adrián Contreras Martínez
Coordinador del Sistema
Institucional de Información
Ext. 57300
acontrerasm@ipn.mx

Ing. Israel Aguirre Martínez
Jefe de División de Explotación
de Base de Datos de la CSII
Ext. 57304
laguirrem@ipn.mx